



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**

**Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**



16870

En la ciudad de Armenia, Departamento de Quindío, República de Colombia, el nueve (09) de marzo de dos mil veinte (2020), en la Notaría Cuatro (4) del Círculo de Armenia, compareció:

**JAIME VILLADA MARULANDA**, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0018461449 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

*Jaime Villada*

----- Firma autógrafa -----



Snekjz1zgyck  
09/03/2020 - 17:15:198



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de DESISTIMIENTO y en el que aparecen como partes JAIME VILLADA MARULANDA .



**GILBERTO RAMÍREZ ARCILA**  
Notario cuatro (4) del Círculo de Armenia

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: Snekjz1zgyck



NOTARIA CUARTA ARMENIA QUINDIO  
CALLE 20 No. 15-35  
DILIGENCIA Y COTEJO QUE SE ADELANTO POR  
SOLICITUD EXPRESA DEL USUARIO  
TELEFONOS: 7411560 - 7445361



DOCUMENTO Nº 1000  
del 28 de mayo de 1970 y punto 1000 de 1970

El presente documento tiene por objeto informar a los señores  
interesados en el presente asunto, que el día 28 de mayo de 1970  
se ha dictado el punto 1000 de 1970, el cual establece que  
los señores interesados en el presente asunto, deben presentar  
sus solicitudes de inscripción en el Registro de la Propiedad  
antes del día 31 de mayo de 1970, para que puedan ser  
inscritos en el presente Registro.

En consecuencia, se informa a los señores interesados en el  
presente asunto, que deben presentar sus solicitudes de inscripción  
en el Registro de la Propiedad, antes del día 31 de mayo de 1970,  
para que puedan ser inscritos en el presente Registro.  
En consecuencia, se informa a los señores interesados en el  
presente asunto, que deben presentar sus solicitudes de inscripción  
en el Registro de la Propiedad, antes del día 31 de mayo de 1970,  
para que puedan ser inscritos en el presente Registro.

**ESPACIO EN BLANCO**

El presente documento tiene por objeto informar a los señores  
interesados en el presente asunto, que el día 28 de mayo de 1970  
se ha dictado el punto 1000 de 1970, el cual establece que  
los señores interesados en el presente asunto, deben presentar  
sus solicitudes de inscripción en el Registro de la Propiedad  
antes del día 31 de mayo de 1970, para que puedan ser  
inscritos en el presente Registro.

10 MAR 2020

1 anexo

47



4.04

Señor  
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO  
Calarcá Q.

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEMANDANTE: JAIME VILLADA MARULANDA  
DEMANDADO: JAIME HENAO  
  
ASUNTO: DESISTIMIENTO  
  
RAD. 2019 - 00248

JAIME VILLADA MARULANDA, mayor edad, vecino de Quimbaya Q, identificado con la cedula de ciudadanía No. 18.461.449 de Quimbaya, actuando como parte demandante dentro del proceso de la referencia, respetuosamente mediante el presente escrito me permito manifestarle al Despacho que desisto de la demanda presentada en contra del señor JAIME HENAO HENAO.

De conformidad con lo anterior solicito al Despacho, el archivo definitivo del proceso.

Atentamente,

JAIME VILLADA MARULANDA.  
C.C. 18.461.449 de Quimbaya

Coadyuro

c.c. 18.419.631  
T.P. 178.390  
(Apoderado.)



ESPACIO EN BLANCO

INSTITUTO LABORAL DE PRIMA VISTA  
CALLE VILLALBA MATILDE  
CALLE 15  
DEPARTAMENTO  
CALLE 15  
CALLE 15

INSTITUTO LABORAL DE PRIMA VISTA  
CALLE VILLALBA MATILDE  
CALLE 15  
DEPARTAMENTO  
CALLE 15  
CALLE 15

INSTITUTO LABORAL DE PRIMA VISTA  
CALLE VILLALBA MATILDE  
CALLE 15  
DEPARTAMENTO  
CALLE 15  
CALLE 15

JAIQUE VILLALBA MATILDE  
CALLE 15